INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2022

"SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 042/2023

KONECTA S.A.

ID: 416.596

AÑO 2023

CONTRATO Nº 042/2023

CONTRATO PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **KONECTA S.A.**, con RUC Nº 80027374-5, domiciliada en la calle Cerro Corá Nº 1048 e/ Brasil y EE.UU. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Joaquín Quinto Lima Molinari**, con Cédula de Identidad Nº 3.638.830, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 157, de fecha 06 de junio de 2014, pasada ante el Escribano Julio César Denis G., inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de prestación.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 006-024/2023, de fecha 02 de febrero de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de la prestación en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **416.596.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 044-023/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 006-024/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.700.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1

Monto Mínimo:	**Gs. 1.350.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 2.700.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	81111504-001	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	164.959
	2	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE ANÁLISIS	1	EVENTO	120.472
	3	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO WEB	1	EVENTO	113.884
	4	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO JAVA	1	EVENTO	149.841
	5	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO IOS	1	EVENTO	116.341
	6	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO ANDROID	1	EVENTO	115.774
	7	81111504-001	SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICA	1	EVENTO	148.729
TOTAL						**930.000**

MONTO MÁXIMO DEL LOTE N° 1 DE LA LPN SBE N° 93/22: G. 2.700.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Konecta s.a.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 20 (veinte) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios: La entrega de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, así como los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones se refieren al monitoreo periódico del correcto funcionamiento del servicio, conforme a las Especificaciones Técnicas, realizadas por el Administrador del Contrato, que podrá solicitar informes a la contratista cuando considere necesario, y estos deberán ser presentados en un plazo máximo de 5 días hábiles de recibida la solicitud.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Considerando el carácter de contrato abierto, los pagos se realizarán de forma mensual en la medida en que las horas/hombre sean utilizadas para la ejecución de las Órdenes de Servicio. Cada documento de ejecución de servicio deberá contar con la aceptación la dependencia en la que se implementa el servicio y de la Dirección TICs. Para lo cual se emitirá el Acta de Conformidad que corresponda.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0001230012034106.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

Konecta s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 21 (veinte y uno) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de prestación de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (\ 0,2 + 0,80 * \frac{S}{So}\ )$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Konecta s.a.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de marzo del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Ernesto Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Konecta s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-024/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 39/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 615/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 023/2022, de fecha 11 de abril de 2022, identificada como Expediente NOT-0052-2022-000024, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 197/2022, de fecha 01 de julio de 2022, la Unidad de Verificación y Control de Precios, informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 809/2022, de fecha 06 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416.596, por un monto de G. 4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones);

Que, por Memorando CA/N° 5000019917/2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261 "De

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

Informática y Sistemas Computarizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2919/2022, de fecha 08 de julio de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 044-023/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 579/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS";

Que, en fechas 20, 21 y 22 de agosto de 2022, se realizaron publicaciones del llamado en cuestión, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 416.596, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:49 horas del día 1 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 416.596 – Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80079379-0;
2. DATA SYSTEMS S.A. RUC N° 80013889-9;
3. CYBIRA CONSULTING –RUC N° 80026531-9;
4. KONECTA S.A. –RUC N° 80027374-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-024/2023

Que, según Acta de Apertura fecha 03 de noviembre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, sitio Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1° piso, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS",

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80079379-0 / cuenta con 12 fojas;
2. DATA SYSTEMS S.A. RUC N° 80013889-9 / cuenta con 196 fojas;
3. CYBIRA CONSULTING – RUC N° 80026531-9 / cuenta con 664 fojas;
4. KONECTA S.A. – RUC N° 80027374-5/ cuenta con 392 fojas;

Que, por Nota Interna de fecha 12 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar en el Lote N° 2, a la firma CYBIRA CONSULTING, conforme al punto N° 9, Informe Técnico;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", a las firmas KONECTA S.A., en el Lote N° 1, y T.S.V. DEL PARAGUAY S.R.L, en el Lote N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo del presente Informe;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-024/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", a las firmas KONECTA S.A., en el Lote N° 1, y T.S.V. DEL PARAGUAY S.R.L, en el Lote N° 2, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-024/2023

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22
"SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS" ID N° 416.596

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: KONECTA S.A.
LOTE 1

Monto Mínimo:	**Gs. 1.350.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 2.700.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	81111504-001	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	164.959
	2	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE ANÁLISIS	1	EVENTO	120.472
	3	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO WEB	1	EVENTO	113.884
	4	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO JAVA	1	EVENTO	149.841
	5	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO IOS	1	EVENTO	116.341
	6	81111504-001	SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO ANDROID	1	EVENTO	115.774
	7	81111504-001	SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICA	1	EVENTO	148.729
TOTAL						**930.000**

Monto máximo de **LOTE 1** de **ADJUDICACIÓN** a la firma **KONECTA S.A.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS",** GS. **2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones).** IVA INCLUIDO.

EMPRESA: TSV DEL PARAGUAY S.R.L
LOTE 2

Monto Mínimo:	**Gs. 900.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 1.800.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	1	81111504-001	GESTOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	258.713
	2	81111504-001	SERVICIO DE OPEN SOURCE	1	EVENTO	183.974
	3	81111504-001	SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	1	EVENTO	843.213
TOTAL						**1.285.900**

Monto máximo de **LOTE 2** de **ADJUDICACIÓN** a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS",** GS. **1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones).** IVA INCLUIDO.

*Monto máximo de **ADJUDICACIÓN** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS", LOTE 1 + LOTE 2, GS. 4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil quinientos millones)**. IVA INCLUIDO*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2023-02-03 10:01:39.078571-03

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.02.2023
Hora: 10:25:58

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 170

Fecha de Emisión 21.02.2023

Descripción SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS.

AÑO 2023

Nro. P.A.C. 416596

Modalidad LPN SBE 93/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G261	30	1	99	1	INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	10.290.357.416	10.290.357.416	0	0	2.250.000.000	0	2.250.000.000	8.040.357.416

Total PAC **2.250.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Cristina Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Jefatura Administrativa y Financiera

Asunción, 13 de febrero de 2023

Señora
Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de presentar los documentos solicitados para la firma del contrato para el llamado **"SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"** con **ID Nº 416.596.**

Para ello, se adjunta con la presente los siguientes documentos correspondientes a Konecta S.A.:

- Constancia SIPE Nro. 1731466 con los documentos requeridos en estado activo.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social expedido en fecha 13/02/2023.

Sin otro particular, agradeciendo la atención de la presente, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Konecta s.a.

Ing. Joaquín Quinto Lima Molinari
Representante Legal
KONECTA S.A.

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1731466

Conste que el Proveedor KONECTA SA , con RUC 80027374-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-03-2017	06-03-2027	24-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-07-2022	12-07-2023	13-07-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-04-2019		03-11-2020	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	01-02-2022	30-04-2023	10-05-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	09-02-2023	09-08-2023	10-02-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	09-02-2023	09-08-2023	10-02-2023	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-06-2014		04-11-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-06-2004			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	12-02-2021		15-02-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	02-06-2021		16-08-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-09-2022	05-09-2023	08-09-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	09-02-2023	09-05-2023	10-02-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	30-04-2022	30-04-2023	10-05-2022	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	15-06-2022	16-06-2024	16-06-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	06-02-2023	06-03-2023	08-02-2023	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	06-02-2023	06-03-2023	08-02-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	19-01-2023	31-07-2023	08-02-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	06-02-2023	08-03-2023	08-02-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-10-2009
Cantidad de Empleados:	129	Situación:	Está al Dia

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Konecta s.a

Firma del Representante Legal

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1731466

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Konecta s.a.

Firma del Representante Legal

contacto@konecta.com.py
+595 21 212934, +595 21 611191
Av. Sacramento 476 casi Av. España
Edificio Don Carlos, Asunción, PY

Asunción, 16 de marzo de 2023

Señora
Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de presentar los documentos solicitados para la firma del contrato para el llamado **"SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"** con **ID Nº 416.596.**

Para ello, se adjunta con la presente los siguientes documentos correspondientes a Konecta S.A.:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social expedido en fecha 10/03/2023.

Sin otro particular, agradeciendo la atención de la presente, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Konecta s.a

Ing. Joaquín Quinto Lima Molinari
Representante Legal
KONECTA S.A.

Informe de Quiebras en línea

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-71680.-

---

Nº Entrada: 12725703 **Fecha entrada:** 03/03/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/03/2023 09:45:18 **Nº Liquidación:** 35988184Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MIRTHA ESTHER GARCIA GOMEZ **Registro/Matricula:** 413

Informe de Anotaciones Personales

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1966423.-

---

Nº Entrada: 12725699 **Fecha entrada:** 03/03/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/03/2023 09:05:14 **Nº Liquidación:** 35988190N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MIRTHA ESTHER GARCIA GOMEZ **Registro/Matricula:** 413

Lote 5647276823 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270151470230**

FECHA **15/03/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80027374**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**5**	**KONECTA SA**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/04/2023 **NÚMERO DE CONTROL : 92C908EC**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180027374925C908EC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 690814

NRO. CERTIFICADO: 375287

FECHA EMISION: 10-03-2023

VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80027374

Nro. Certificado: 375287

Razon Social: KONECTA SA

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

Fecha de Inscripcion: 01-10-2009

Cantidad de Asegurados: 128

Nro. Patronal(es): 0002-61-9071 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/